

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 99 068 /

VISTOS:

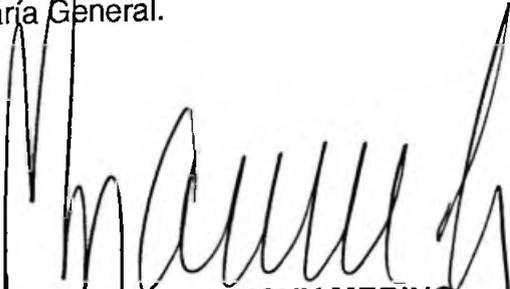
La solicitud presentada por don **CARLOS BENIGNO AGUAYO RIFFO** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, Nº1 del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

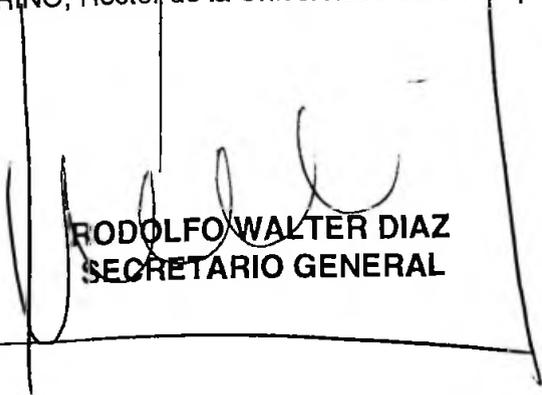
- 1º A contar del **1º de Marzo de 1999**, póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **CARLOS BENIGNO AGUAYO RIFFO**, quien sirvió el cargo de Laborante Técnico D.N en la Facultad de Ingeniería. Páguese al Sr. Aguayo Riffo una indemnización equivalente a 31,8 meses de su última remuneración bruta mensual y feriado proporcional.
- 2º Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Laborante Técnico D.N. en la Facultad de Ingeniería.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Aguayo Riffo lo dispuesto en el presente Decreto. La Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de Marzo de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL